

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 30 JUL 2020

VISTO:

El Expediente N° 8390/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION EDUCATIVA – S/ ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 40 del Decreto N°19/15 se creó en la órbita del Ministerio de Educación la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa con dependencia directa del Ministerio de Educación;

Que mediante el Decreto N° 21/19 se aprobó la estructura organizativa del Poder Ejecutivo Provincial a partir del día 10 de diciembre de 2019, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y Secretarías N° 3170;

Que resulta necesaria la adecuación de la organización funcional interna de la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa, para atender los requerimientos específicamente determinados en la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 2511; y

Que a los efectos de ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los fines y objetivos de la política educativa provincial respecto del funcionamiento de la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa, se hace necesario contar con una organización funcional interna que permita su más eficiente funcionamiento y con la designación de personal especializado para la conducción, planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de las competencias prescriptas por la legislación vigente;

Que esta reorganización y el aporte de dicho personal técnico permitirá optimizar la capacidad operativa básica de funcionamiento de la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa, para atender el cumplimiento de los fines y objetivos que tiene prescriptos;

Que el artículo 132, inciso c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta al dictado del presente acto administrativo;

Que a tales fines corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la organización funcional interna de la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa que figura en el Anexo que forma
//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Facúltase a la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa para el dictado de los actos administrativos que estime pertinentes para encomendar a los responsables a cargo de cada área y al personal que se desempeñe en cada una, que le permita cumplir sus funciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa, sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0464** /20

MSB/amo/fac

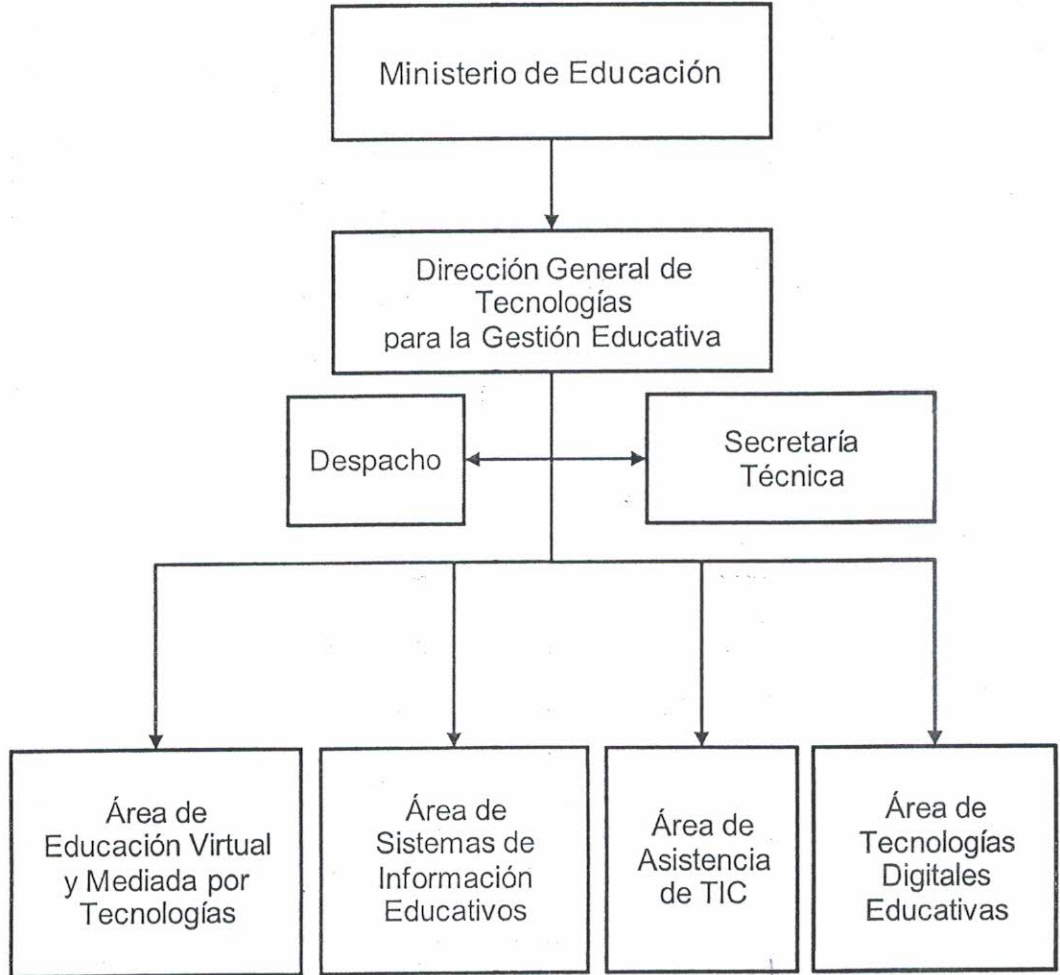


Lc. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°

0464

/20.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN